

DOCUMENTO # COMP-INTL-008 (SP)

Tipo de documento: Política

Revisión: 5.0

TÍTULO: Política Anticorrupción

Las impresiones de este documento son válidas únicamente como referencias. Por favor ubique las versiones electrónicas para asegurar la última versión.

Término	Definición
---------	------------

Cualquier TETEN San

(y Terceros, según corresponda) conozcan, comprendan y sigan las políticas que se aplican a ellos.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Todos los compañeros de equipo (incluidos los compañeros de equipo contratados) y los terceros son responsables de garantizar el pleno cumplimiento de esta Política.

5.2. Todos los compañeros de equipo (incluidos los compañeros de equipo contratados) y los terceros deben informar de inmediato cualquier sospecha de violación de esta Política a un líder de DaVita, a un miembro de Team Quest o a la Línea Directa de Cumplimiento Internacional de DaVita.

5.3. Los compañeros de equipo (incluidos los compañeros de equipo contratados) y los terceros (según corresponda) deben monitorear cualquier indicador de riesgo potencial de corrupción o situaciones que puedan generar señales de alerta de corrupción y revisarlos con su líder de cumplimiento local u otro miembro del equipo internacional de Team Quest, según corresponda. Éstas incluyen:

- x Términos del contrato con entregables imprecisos o sin descripción del trabajo que se realizará;
- x Solicitudes insuficientemente justificadas de modificación de los términos del contrato;
- x Solicitudes de tarifas, bonificaciones y otros pagos vinculados al éxito de transacciones particulares;
- x Solicitudes de pagos a realizar a una entidad diferente a la que realiza el trabajo, o en un país diferente;
- x Solicitudes de un Empleado o funcionario del Gobierno para utilizar a un Tercero en particular, incluido un familiar del Empleado o Funcionario del Gobierno; o
- x Facturas que no luzcan genuinas: por ejemplo, facturas con fecha anterior, duplicadas o numeradas consecutivamente o transacciones en dólares redondos.

5.4. Todos los compañeros de equipo (incluidos los compañeros de equipo contratados) y los terceros deben cooperar con cualquier consulta de cumplimiento, auditoría, investigación u otra actividad relacionada con esta u otras Políticas y procedimientos de cumplimiento

internacional, incluidas, entre otras, revisiones y entrevistas relacionadas con pagos a terceros, comprobantes e informes de gastos y ejemplos de transacciones.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

6.1. COMP-INTL-002 Políticas de Cumplimiento: Introducción, Aplicabilidad y Glosario Compartido

7. HISTORIAL DE REVISIÓN

Revisado	Descripción	Fecha de Revisión
1.0	Creación	09/2014
2.0	Adoptado en Colombia	09/2014
3.0	Primera versión bajo el nuevo sistema de numeración. Sin modificaciones sustanciales	10/2016

4.0 Emitida como una política internacional unificada removiendo referencias hacia LATAM u otras regiones (todas las políticas regionales equivalentes fueron eliminadas); reemplazadas las referencias hacia negocios regionales o al liderazgo del equipo de cumplimiento con referencias bien a